Aviso de Convocatoria
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-B-003 DE 2026

El municipio de Berbeo, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SA-B-003 DE 2026** para seleccionar a través de selección abreviada de menor cuantía a los proveedores del contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BERBEO
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 3-23 Palacio Municipal

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

CORREO ELECTRONICO	planeacion@berbeo-boyaca.gov.co
CÓDIGO POSTAL	152610 - 152617

El objeto del Proceso de Contratación es **SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas descritas son especificaciones mínimas que deben cumplirse por los oferentes; las cantidades y descripciones a contratar son las siguientes:

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	M^3	1524

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
11000000	11110000	11111500	11111502	Material de relleno
22000000	22100000	22101500	22101527	Transporte integrado de carga
25000000	25100000	25101600	25101601	Volquetas
30000000	30110000	30111800	30111801	Agregado natural
30000000	30120000	30121900	30121901	Estabilizador de suelo

78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local.

4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** que se utilizará será LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Articulo 2 numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Dcto 1082 de 2015.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es de **DIEZ (10) DIAS**, término que empezará a contabilizarse a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Berbeo, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato a suscribir es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 145.938.240,00) M/CTE.** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

   El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Berbeo procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	
Retención de ICA	7 por mil
Retención por IVA	15%
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Tasa Pro-Deporte	2.5%
Fondo de seguridad	5%
Pago por aportes a social	Si el contrato de prestación de servicios al liquidar el 40% es inferior a 1 SMMLV la cotización se hará sobre el 40% del valor del contrato.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 152 del 03 de marzo de 2026

ID	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	BPIN	FUENTE	VALOR
13142	2320202005-10-124303-16-2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	2024150900033	1.2.4.3.03	$ 145.938.240,00

7. **ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES:** Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	NO	NO	NO
Chile (Ley 1189 de 2008)	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA))	SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala)	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y la ley 2069 de 2020. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados deberán presentar la solicitud de limitación a MiPymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1082, solicitud que deberá ser enviada al correo definido por la entidad en el cronograma o en física en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Deberá presentar la solicitud de limitación territorial a MiPymes, ya sea departamental o nacional, la cual deberá ser suscrita por el representante legal.

2. Deberá presentar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal según corresponda, donde conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

3. Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil con fecha no superior a 30 días calendarios, donde demuestre que tiene más de un año de constitución y donde se pueda verificar su domicilio principal.

9. ENUMERACIÓN BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o afines, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o afines, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El proponente debe manifestar su interés mediante diligenciamiento de formato disponible en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, de Berbeo.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse más de 10 oferentes, conformidad con la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso y una vez la entidad haya publicado en el SECOP el listado de quienes manifestaron interés, con lo cual se entiende que se ha cumplido con el requisito de comunicación a todos aquellos que lo manifestaron; el día hábil siguiente al vencimiento del término para manifestar interés y en la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se procederá a realizar una audiencia de sorteo con balotas para elegir a los 10 posibles oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de selección.

La oferta deberá presentarse por escrito, en original y una (1) copia, escrita en computador o en letra imprenta legible, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y firmada. La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.

10. PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Por tratarse de un proceso de selección del contratista de Selección Abreviada no le es aplicable la precalificación.

11. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SERÁ:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	06 DE abril DE 2026	Enlace SECOP II

Publicación estudios y documentos previos	06 DE abril DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	06 DE abril DE 2026	Enlace SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y solicitud de limitacion a mipymes	DEL 06 DE abril DE 2026 HASTA EL 10 DE abril DE 2026 A LAS 12:00 M	Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	13 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	13 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Manifestacion de interes en participar - audiencia de consolidacion de ,manifestacion de interes	Hasta el 16 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 08:00 AM y audencia de consolidacion de intenres el 16 de ABRIL a las 11:30 AM	Enlace SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 AM	Enlace SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	21 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 05:00 PM	Enlace SECOP II

Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 05:00 PM	Enlace SECOP II Enlace SECOP II
Evaluación de las ofertas	24 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	27 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	27, 28, 29 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	30 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Firma del Contrato	30 DE ABRIL DE 2026	Enlace SECOP II
Entrega de garantías	04 DE MAYO DE 2026	Enlace SECOP II
Aprobación de garantías	04 DE MAYO DE 2026	Enlace SECOP II

12. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en las instalaciones de la oficina de la Secretaria de Planeación del municipio de Berbeo.

Se suscribe:

SEBASTIAN JUEZ ARIAS
Alcalde Municipal